

En la localidad la CFE es una de las empresas de las que más quejas se reciben

Por Rachel García Vega

TRIBUNA

El fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que permite a los usuarios ampararse en contra de acciones tomadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), es una oportunidad para los consumidores y una opción para defenderse al momento que consideren que se están viendo afectados, informó Luis Alberto Ruiz Coronado.

El subdelegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), dijo que en la localidad la CFE es una de las empresas de las que más quejas reciben, por lo que en este año se han interpuesto en la localidad un total de 60 quejas en contra de la CFE de las cuales 30 llegaron a una conciliación y el resto continúan en proceso.

Agregó que del total de las quejas que han sido interpuestas por los usuarios de la CFE, la mayoría son por cobros indebidos y el resto por deficiencias en el servicio, las cuales podrían ser apagones, problemas con los medidores, entre muchas más que están afectando a los usuarios.

Dio a conocer que la cifra antes mencionada es muy baja, pero ello se debe a que la mayoría de las personas que acuden a PROFECO con la intención de interponer una queja no lo hacen, debido a que son atendidas en el módulo de la CFE instalado en las oficinas de la dependencia y es en ese momento cuando llegan a una conciliación.

“En casos como ese el usuario ya no interponen la queja y sólo lo hacen quienes no encuentran una solución a su problema”, recalcó el funcionario federal.

Añadió que es muy importante que los clientes que tengan la intención de reportar alguna irregularidad sobre el servicio que reciben por parte de la CFE, acudan a las oficinas de PROFECO en la localidad donde podrán obtener una respuesta a su problemática y en caso de que no encuentren una solución interponer inmediatamente su queja.